

1. Los que acrediten la personalidad del empresario con los requisitos prevenidos en el art. 25 del RGCA.
2. El resguardo acreditativo de la fianza provisional.
3. Los que acrediten la solvencia económica, financiera y técnica del empresario y sus asociados.

En, a de de 1994.

El licitador

Fdo.

Benalmádena, 14 de marzo de 1994.- El Alcalde.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de resolución de expedientes sancionadores por infracción de la normativa minera.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por ignorarse en el momento presente el domicilio del interesado en los expedientes que a continuación se relacionan, por infracción a la normativa reguladora de la actividad minera por medio de este conducto queda notificada la Resolución recaída en los mismos, advirtiéndole que contra las mismas pueden interponer Recurso Ordinario en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Hacienda, por conducto de esta Delegación.

- Expte. CA-022/93-M, Infractor: D. Rafael Aragón Rodríguez. Último domicilio conocido: C/ Madrid, núm. 3, Chiclana de la Frontera. Sanción impuesta 50.000 ptas.

- Expte. CA-023/93-M, Infractor: D. Rafael Aragón Rodríguez. Último domicilio conocido: C/ Madrid, núm. 3, Chiclana de la Frontera. Sanción impuesta 50.000 ptas.

- Expte. CA-024/93-M, Infractor: D. Rafael Aragón Rodríguez. Último domicilio conocido: C/ Madrid, núm. 3, Chiclana de la Frontera. Sanción impuesta 50.000 ptas.

Cádiz, 9 de febrero de 1994.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (R.A.T./14059). (PP. 672/94).

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Luis Romero Candau y otros.
Domicilio: Los Malteses, 6 (11.650 - Villamartín (Cádiz)).

Línea eléctrica:
Origen: Línea Villamartín - Puerto Serrano.

Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: El Coronil (Sevilla) y Puerto Serrano (Cádiz).

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 4,8.

Tensión de servicio: 6 KV.

Conductores: Al-Ac. 31,10 mm².

Apoyos:

Aisladores:

Estación transformadora:
Emplazamiento: Fincas El Palancar, El Martillito y Venta El Chozizo.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la zona.

Características principales:

Tipo:

Potencia:

Relación de transformación:

Procedencia de los materiales:

Presupuesto en ptas.: 3.268.926.

Referencia R.A.T. 14.059// Exp.: 176.158.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, Plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 17 de febrero de 1994.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por la presente se hace saber a los señores que a continuación se relacionan, en la actualidad en ignorado paradero, que por la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía se han practicado las siguientes valoraciones por los conceptos y ejercicios que se indican:

Concepto Tributario: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Doña Carmen Poyato Espejo. Parcelación Torreblanca. Carretera de Almadén s/n. Córdoba.

Tasación Pericial Contradictoria núm. 288/92. Expte. 4433/90.

Bienes que se valoran: Parcela de terreno procedente de la denominada Torreblanca. Valor Declarado: 675.000 ptas. Valor Comprobado: 1.515.000 ptas. Valor asignado por el Perito de la Administración: 1.515.000 ptas.

Doña María Delgado García y Hnos. Esteve Morales. Ancha 35. Palma del Río (Córdoba).

Tasación Pericial Contradictoria núm. 99/93. Expte. 138-T/93.

Bienes que se valoran: Mitad indivisa casa situada en calle Ciguela núm. 6 de Palma del Río. Valor declarado: 8.500.000 ptas.

Valor comprobado (Pleno dominio): 24.625.000 ptas. Valor asignado por el Perito de la Administración (pleno dominio): 17.000.000 ptas.

D. Luis Carlos Moreno Cabrera. Alcalde Luis Treillard, 21 - Salinas (Asturias).

Tasación Pericial Contradictoria núm. 70/93. Expte. 17053/91.

Bienes que se valoran: Segregación dos fincas al pago de Turruñuelos y agrupación de dichas fincas. Valor declarado: 8.040.750 ptas. Valor comprobado: 9.723.700 ptas. Valor asignado por el Perito de la Administración: 9.723.700 ptas.

Caso de no estar conforme con la nueva valoración practicada, debe manifestar ante esta Oficina el nombre y circunstancias del Perito que designe por su parte. Ello en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de esta notificación en el B.O.J.A. Transcurrido dicho plazo se entenderá desiste de su derecho y acepta el valor señalado por el mencionado Perito de Hacienda. El Perito que designe deberá tener título facultativo adecuado a la clase de bienes que hayan de valorarse y figurar en el censo de supuesto sobre Actividades Económicas.

En igual plazo, contado desde la fecha en que lo designe, el perito nombrado por Vd. deberá aportar ante esta Oficina hoja de tasación de los bienes. (Caso de solicitarlo se le facilitará a dicho Perito cuantos datos y antecedentes estime oportunos para verificar la Tasación).

Córdoba, 10 de marzo de 1994.- El Delegado, Antonio Raya Rodríguez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por la presente se hace saber a los señores que a continuación se relacionan, en la actualidad en ignorado paradero, que por la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, en el expediente de comprobación de valores que en ella se tramita por el concepto tributario que se señala, se han practicado las valoraciones que se indican:

Concepto Tributario: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

D. Francisco Urbano López. Avda. Virgen de Fátima 29. Córdoba.

Bienes que se valoran: Compraventa Parcela llamada Lagar y Olivar San Llorente en la sierra y término de Córdoba. (Expte. 9312/92).

Valor Declarado: 468.000 ptas. Valor Comprobado: 1.236.000 ptas.

D. Juan José Ruano Pérez. Periodista García Niella, 6. Córdoba.

Bienes que se valoran: Parcela finca Campiñuela Baja con vivienda unifamiliar de 137 m. y 50 dm. cuadrados. (Expte. 15278/89).

Valor declarado: 3.600.000 ptas. Valor comprobado: 5.425.000 ptas.

D. Manuel Gutiérrez Vaquero. Llanos del Castillo. Parcela 11. El Higuero (Córdoba).

Bienes que se valoran: Segregación parcela procedente finca El Castillo en el término de Córdoba. (Expte. 4833/2/-1).

Valor declarado: 500.000 ptas. Valor comprobado: 1.050.000 ptas.

D. Rafael Angel Fernández de la Puebla Jiménez. Alhaken II,11,1,1.º, A. Córdoba.

Bienes que se valoran: Local o apartamento en planta 4.º edificio con fachadas a Ronda Tejares y Pje. Rumasa. (Expte. 12675/91).

Valor declarado: 7.000.000 ptas. Valor Comprobado: 8.800.000 ptas.

D. Silverio y Manuel Romero Couñago. Paseo Victoria 33. Córdoba.

Bienes que se valoran: Mitad indivisa parcela cortijo El Carrascal, término de Pedro Abad. (Expte. 12811/91).

Valor declarado: 36.000.000 ptas. Valor comprobado: 42.701.470 ptas.

D.º Concepción Bustamante Escudero. Teólogo N. Delgadillo 8. Córdoba.

Bienes que se valoran: Parcela en Las Quemadas.

Valor declarado: 1.825.623 ptas. Valor comprobado: 4.412.000 ptas.

D. José García Medina. Machaquito 6. Córdoba.

Bienes que se valoran: Vivienda en calle Parrillas 10 de Villafranca de Córdoba.

Valor declarado: 655.000 ptas. Valor comprobado: 2.010.000 ptas.

D. Francisco Carvajal López. Avda. Gran Vía Parque 24. Córdoba.

Bienes que se valoran: Parcela Santa Ana.

Valor declarado: 3.750.000 ptas. Valor Comprobado: 7.500.000 ptas.

En caso de disconformidad con la valoración practicada podrán solicitar tasación pericial contradictoria, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de esta notificación.

Igualmente contra el resultado de la valoración se puede interponer Recurso de Reposición, en idéntico plazo, ante la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda.

Ante el Tribunal Económico-Administrativo provincial, en idéntico plazo, pueden interponer Reclamación Económico Administrativa no siendo simultaneable esta reclamación con el recurso de Reposición.

Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en las dependencias de la Delegación Provincial.

Córdoba, 10 de marzo de 1994.- El Delegado, Antonio Raya Rodríguez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por la presente se hace saber a los señores que a continuación se relacionan, en la actualidad en ignorado paradero, que por la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía se han practicado las siguientes liquidaciones por los conceptos y ejercicios que se indican:

Concepto Tributario: Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas.

Doña Ana María Garijo González. S. Fernando 16. Montilla (Córdoba).

Liquidación núm. P1-53. Expte. 20/1993. Ejercicio 1988. 21.636 ptas.

Doña Concepción Bohollo Serrano. Ctra. Palma del Río Km. 10. Córdoba.

Liquidación núm. P1-70. Expte. 37/1993. Ejercicio 1988. 30.653 ptas.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Junta de